



Dho. Ayuntamiento, por razon de haverse prevenido al
 Recaudador la suspensio, negandole los auxilios ne-
 cesarios, por cuyo motivo heca imposible cumplir con
 lo prevenido por Justicia en esta parte; y el segundo
 pidiendo q. el año actual librase la oportuna certifi-
 cacion de todo el producto de Propios y Arbitrios, inclu-
 so el repartim^{to} a este vecindario, correspond^{te} al
 año de su cometido: In su consecuencia, esta Municipa-
 lidad, enterada del contexto de varios oficios, y Acuerdos
 de oficio al dho. S.^o Presid^{te}, manifestando la falta de
 veracidad, con que el Recaudador D. Juan Tori. Tre-
 tines, le a producido, involucrando y confundiendo a
 su manera lo que a presencia del S.^o actual, le
 intimó y mandó al suso dho. cobrador el S.^o pre-
 sidente que regenta esta corporacion, con la demas
 q. sea suficiente a satisfacer los extremos, que con-
 tiene citado oficio, y respecto, a que D. Alfonso Gomez
 Davara, hasta de presente no a procurado arreglar
 el indice de los docum^{tos} que corren a su cargo, con
 respondientes al Archivo Capitular, segun le fue he-
 cho saber, le contesto al citado D. Bern.^o Lopez,
 que ala manera q. dho. S.^o cumplia con este
 extremo, podria el mismo tomar las nociones,
 apuntes y demas q. estime necesario p.^o el desem-
 peno y arreglo en las cuentas de Propios q.

